



Documento de Pliegos

Número de Expediente **CON_CS/4/2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-08-2020 a las 14:13 horas.



servicio integral de administración electrónica

→ Valor estimado del contrato 179.439,24 EUR.

→ Importe 48.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 44.859,81 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 72222300 - Servicios de tecnología de la información.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de informática y servicios conexos

→ Lugar de ejecución ES704 Fuerteventura La Oliva

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Sk79vE%2F7v02mq21uxhbaVQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de La Oliva**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=jd3EQUw%2BwbEQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ Emilio Castellot, 2

→ (35640) La Oliva España

→ ES70

Contacto

→ Teléfono 928861904

→ Correo Electrónico contratacion@laoliva.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de La Oliva

Dirección Postal

→ Emilio Castellot, 2

→ (35640) La Oliva España

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de La Oliva

Dirección Postal

→ Emilio Castellot, 2

→ (35640) La Oliva España

Contacto

→ Teléfono +034 928861904

→ Correo Electrónico contratacion@laoliva.es

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de La Oliva

Dirección Postal

→ Emilio Castellot, 2

→ (35640) La Oliva España

Contacto

→ Teléfono +034 928861904

→ Correo Electrónico contratacion@laoliva.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 28/08/2020 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +034 928861904

→ Correo Electrónico contratacion@laoliva.es

Objeto del Contrato: servicio integral de administración electrónica

- Valor estimado del contrato 179.439,24 EUR.
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 48.000 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 44.859,81 EUR.
- Clasificación CPV
 - 72222300 - Servicios de tecnología de la información.
- Plazo de Ejecución
 - 1 Año(s)
- Lugar de ejecución
 - Subentidad Nacional Fuerteventura
 - Código de Subentidad Territorial ES704

Dirección Postal

- Emilio Castellot número 2
- (35640) La Oliva España

Opciones y prórrogas

- Descripción: POSIBILIDAD DE PRÓRROGA HASTA UN MÁXIMO DE 4 AÑOS
- Plazo
 - Descripción: 1 AÑO

Condiciones de ejecución del contrato

- Se utilizará pedido electrónico : Sí
- Se aceptará factura electrónica : Sí
- Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

- Se utilizará pedido electrónico
- Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

- 4 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

- Título habilitante Asimismo, se deberá contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato, en el caso que nos ocupa: Los licitadores deberán acreditar experiencia demostrable en proyectos similares. Para ello aportarán certificados de al menos otras tres administraciones, cuya población y número de empleados igual o superior a este ayuntamiento (referencia 25.000 habitantes, 150 usuarios concurrentes), que acrediten que se haya implantado con éxito las prestaciones del presente contrato. (DOC9 ANEXO II PPT)

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Relación de los principales servicios o

trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la media del presupuesto base de licitación del contrato, que asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (44.859,81 €) por año, excluido I.G.I.C.. En las uniones temporales de empresas se acumularán los trabajos realizados por cada una de las empresas componentes de aquella en proporción a su porcentaje de participación en la unión. Para determinar la correspondencia entre los trabajos realizados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá, en su caso, al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen. No obstante, cuando no exista clasificación aplicable, se deberá atender a los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002. Si los servicios fueron contratados por una Administración Pública o entidad del sector público, la experiencia se acreditará mediante la presentación de Certificación expedida por órgano competente que acredite los extremos anteriores. Si los servicios fueron contratados por un sujeto privado, se requerirá en todo caso, la presentación de un certificado expedido por éste. Si los servicios los hubiere realizado en unión temporal de empresas, los certificados de buena ejecución que presente, deberán indicar el porcentaje de participación que ostentaba en la UTE, respecto del citado porcentaje de participación. Las empresas de nueva creación que tengan una antigüedad inferior a 5 años, contada desde la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, no le será exigible la acreditación de este medio de solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el artículo 89.4 de la LCSP. **Expresión:** certificación de trabajos realizados

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al presupuesto base de licitación, esto es igual o superior a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (44.859,81 €) por año, excluido I.G.I.C. **Expresión:** seguro de responsabilidad civil
- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual a la media del presupuesto base de licitación del contrato, que asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (44.859,81 €), por año, IGIC excluido. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. **Expresión:** VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO
- Patrimonio neto - Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a la media del presupuesto base de licitación del contrato, que asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (44.859,81 €) por año, excluido I.G.I.C.. **Expresión:** patrimonio neto

Preparación de oferta

- Sobre A
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Descripción Declaración de responsable firmada y con la correspondiente identificación que se ajustará al modelo del ANEXO I. Declaración de responsable firmada y con la correspondiente identificación que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de Contratación. En los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, deberán aportar una declaración de responsable por cada empresa participante. Además deberá aportarse el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma que se adaptará al modelo de ANEXO II. En los supuestos en los que la empresa pertenezca a un grupo empresarial, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio, deberán presentar declaración de responsable conforme al ANEXO III. Los licitadores podrán presentar una declaración responsable firmada y con la correspondiente identificación, señalando los documentos administrativos y o técnicos presentados que son, a su juicio justificadamente, constitutivos de ser considerados como confidenciales, cumplimentando a tal efecto el ANEXO IV.

Preparación de oferta

- Sobre B
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción Oferta económica así como documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de

forma automática redactada según el modelo que se adjunta al pliego

Preparación de oferta

→ Sobre C

→ Tipo de Oferta Evaluable mediante fórmulas y juicios de valor

→ Descripción Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio económico

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 55

→ Criterio técnico

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 3

→ Notificación de incidencias

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 2

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Evaluación de la propuesta técnica

→ Ponderación : 30

→ Evaluación de plan formativo

→ Ponderación : 5

→ Evaluación del plan de implantación

→ Ponderación : 5

→ Se aceptará factura electrónica